



## **CSIF, STAJ, CCOO Y UGT CONSIDERAMOS QUE EL MINISTERIO DE JUSTICIA ESTÁ COMETIENDO UN GRAVE ATENTADO AL DERECHO A LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA DEL PERSONAL DE JUSTICIA**

- Porque unilateralmente ha decidido mantener solo tres de las ocho sedes de examen de promoción interna (Valladolid, Madrid y Murcia) obligando al personal del resto de España a costosísimos desplazamientos para realizar los exámenes. Esta decisión es otra vuelta de tuerca contra nuestro derecho a la promoción interna tras la rebaja del 50% al 30% de las plazas y la negativa a la convocatoria extraordinaria de promoción interna prevista en la LOPJ.
- Porque se niega a negociar con los legítimos representantes de los trabajadores y las trabajadoras las retribuciones complementarias y el resto de condiciones de trabajo del personal no transferido mientras está negociando subidas salariales con asociaciones de jueces, fiscales y letrados.
- Porque convoca las reuniones de la Mesa Sectorial sin adjuntar la documentación necesaria y sin plazo suficiente para estudiar sus propuestas.
- Porque se niega a negociar el número de plazas y el sistema de acceso en las convocatorias de Oferta de Empleo Público de Justicia de 2017, 2018 y 2019 que se derivan del proceso de estabilización del empleo público, pretendiendo convocar oposiciones de Letrados al margen de dicho proceso.

Por todo ello, CSIF, STAJ, CCOO y UGT hemos dirigido escrito al Ministerio de Justicia exigiendo literalmente:

- 1.- La presencia en la reunión de la Mesa Sectorial del 19 de diciembre del Sr. Secretario General de la Administración o de cualquier otro representante ministerial con autoridad suficiente para comunicarnos si el Ministerio de Justicia va a negociar o no con las organizaciones sindicales las condiciones de trabajo a las que hacíamos referencia en nuestro escrito conjunto de fecha 4 de diciembre remitido a la Sra. Secretaria de Estado de Justicia. En el caso de que por cuestiones de agenda o cualquier otro motivo no pudiese asistir el Secretario General ni otra persona autorizada se aplazará la reunión hasta que el primer día disponible.
- 2.- La inclusión de un primer punto del orden del día en la reunión de la Mesa Sectorial del día 19 de diciembre relativo a nuestra propuesta de mantenimiento de las sedes de examen para las pruebas de Promoción Interna de la OEP 2016.
- 3.- Incluir para su negociación el día 19 de diciembre un segundo punto del orden día denominado “Calendario y temas de negociación del personal no transferido”.
- 4.- La eliminación del punto núm. 2 del orden del día remitido “*RPT órganos nueva creación del RD 902/2017 de 13 de octubre*” al no haberse acompañado la documentación necesaria con el tiempo preciso para su estudio.
- 5.- La eliminación del punto núm. 3 del orden del día “*Convocatoria de LAJ OEP 2017*” dado que dicha convocatoria se encuentra enmarcada en el Acuerdo Para la Mejora del Empleo Público firmado en la Mesa General de Función Pública el 29 de marzo de 2017 cuya adaptación a la Administración de Justicia no ha sido aun negociada en la Mesa Sectorial. A tal efecto solicitamos que quede señalado día y hora para negociar la adaptación del Acuerdo a la Administración de Justicia.

**LOS TRABAJADORES Y LAS TRABAJADORAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEBEMOS RESPONDER DE FORMA CONTUNDENTE ANTE ESTE DESPRECIO A NUESTROS DERECHOS LABORALES Y RETRIBUTIVOS**